



## Asamblea General

Distr. limitada  
13 de abril de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

#### Octava reunión

25 a 29 de junio de 2007

### Mecanismo y programa provisional anotado

1. De conformidad con la resolución 54/33 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1999, que estableció un proceso abierto de las Naciones Unidas de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar (el “proceso de consultas”), los dos copresidentes designados por el Presidente de la Asamblea General elaborarán, en consulta con las delegaciones, el mecanismo más idóneo para facilitar en los debates la labor del proceso de consulta, en consonancia con el reglamento y la práctica de la Asamblea General. Se recuerda que la Asamblea General, en su resolución 57/14, de 12 de diciembre de 2002, decidió prorrogar el mandato del proceso de consultas por otros tres años y en su resolución 60/30, de 29 de noviembre de 2005, por otros tres años más.
2. Sobre la base de las consultas con las delegaciones y de una reunión officiosa preparatoria celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 30 de marzo de 2007, los copresidentes, Lorraine Ridgeway (Canadá) y Cristián Maquieira (Chile), elaboraron un mecanismo para las deliberaciones en la octava reunión del proceso de consultas (véase el anexo I) y proponen un programa provisional para la reunión (véase el anexo II).
3. Los asuntos de interés propuestos para el grupo de debate sobre el tema “Los recursos genéticos marinos” se presentan en el anexo III y tienen por finalidad individualizar cuestiones importantes que el grupo quizás desee examinar, especialmente en relación con el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/62/66).
4. Se invita al proceso de consultas a examinar y aprobar el programa provisional.



## Anexo I

### **Mecanismo para la octava reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar**

#### **Métodos de trabajo**

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/33 de la Asamblea General, los trabajos de la octava reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar se desarrollarán en sesiones plenarias y en un grupo de debate.
2. Las sesiones plenarias estarán abiertas a la participación de todas las entidades que se enumeran en el apartado a) del párrafo 3, de la resolución 54/33. El grupo de debate también estará abierto a la participación de los representantes de los grupos principales enumerados en la sección III del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>a</sup>.
3. En la medida en que lo permita el espacio disponible, los representantes de los grupos principales y otros observadores podrán asistir libremente a las sesiones plenarias de conformidad con la práctica establecida.

#### **Programa**

4. En la octava reunión, los dos copresidentes sugerirán un programa provisional que establezca un plan de trabajo para la reunión y un calendario para las sesiones plenarias y el grupo de debate, que se examinarán y adoptarán según corresponda.

#### **Grupo de debate**

5. En su resolución 61/222, de 20 de diciembre de 2006, la Asamblea General decidió que en la octava reunión los debates se centrarían en el tema “Los recursos genéticos marinos”. Sobre la base de las consultas con las delegaciones, los dos copresidentes sugerirán una sinopsis del tema que discutirá el grupo en la octava reunión. Los copresidentes invitarán a un número limitado de personas facultadas para participar en el grupo a que inicien los debates con breves presentaciones sobre cuestiones pertinentes.

#### **Informe de la octava reunión**

6. El informe sobre la octava reunión comprenderá lo siguiente:
  - a) Elementos acordados por consenso que se sugerirán a la Asamblea General para su examen en relación con el tema del programa “Los océanos y el derecho del mar”, y que se centrarán en cuestiones que hayan sido debatidas en la reunión (véase la resolución 54/33, párr. 3 h));

---

<sup>a</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II.

b) Un resumen de las deliberaciones de los copresidentes sobre las cuestiones e ideas planteadas en las sesiones plenarias y el grupo de debate;

c) Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General en el futuro en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar.

7. Los copresidentes presentarán los borradores de elementos en la octava reunión. Los Estados Miembros tendrán la oportunidad de examinar y proponer formalmente enmiendas a dichos borradores de elementos, si fuera necesario, a fin de llegar a un consenso, conforme a lo indicado en el apartado a) del párrafo 6 *supra*. Es posible que previamente haya una oportunidad para que los Estados Miembros celebren debates oficiosos sobre los borradores de elementos.

8. Se publicará una versión anticipada, en inglés únicamente, del resumen de las deliberaciones de los copresidentes a que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 6 *supra* en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ([www.un.org/Depts/los](http://www.un.org/Depts/los)) dentro de las tres semanas siguientes al final de la octava reunión, a fin de que las delegaciones formulen observaciones.

9. Los copresidentes presentarán una versión definitiva (anticipada y sin editar) del informe a la Presidenta de la Asamblea General, que incluirá el consenso al que se haya llegado sobre los elementos que se sugerirán a la Asamblea y que reflejará las observaciones formuladas sobre los otros componentes mencionados en los apartados b) y c) del párrafo 6. Además, esa versión del informe, redactada en inglés solamente, se publicará en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

## Anexo II

### **Programa provisional anotado de la octava reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar**

**Lunes 25 de junio de 2007**

**10.00 a 13.00 horas<sup>a</sup>**

#### **Primera sesión plenaria**

*Tema 1. Apertura de la octava reunión*

*Tema 2. Aprobación del programa*

1. Se invita al proceso de consultas a examinar y, en su caso, aprobar, el programa para la octava reunión. El calendario del programa tiene carácter indicativo: podrá adelantarse el examen de los temas, según avancen las deliberaciones.

*Tema 3. Intercambio general de opiniones sobre asuntos de interés y las medidas que es necesario adoptar, incluidas las cuestiones examinadas en reuniones anteriores*

2. Se ha dividido el examen del tema 3 y está previsto que continúe en la segunda sesión plenaria. En esa ocasión se reanudará el intercambio de opiniones sobre cuestiones examinadas en reuniones anteriores y, además, si fuera necesario, sobre la esfera de interés seleccionada, así como otras cuestiones que no estén relacionadas con ellas.

3. Al respecto, se sugiere que, en la primera sesión plenaria, las delegaciones limiten sus intervenciones al tema de la octava reunión, “Los recursos genéticos marinos”. Debido a la falta de tiempo y al posible número de oradores, se ruega a las delegaciones que limiten sus intervenciones a un **máximo de cinco minutos**.

**15.00 a 18.00 horas<sup>a</sup>**

#### **Grupo de debate**

##### **Los recursos genéticos marinos**

4. Sobre la base de las esferas de interés del grupo de debate que figuran en el anexo III, se propone organizar las deliberaciones del grupo por segmentos como se indica a continuación. Se propone que cada segmento comience con exposiciones orales de los miembros del grupo, seguidas de un debate entre éstos y las delegaciones.

##### *Segmento 1*

*Comprensión de los recursos genéticos marinos, su vulnerabilidad y los servicios que prestan*

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

---

<sup>a</sup> Todas las reuniones comenzarán a las 10.00 y 15.00 horas.

**Martes, 26 de junio de 2007**

**10.00 a 13.00 horas<sup>a</sup>**

**Grupo de debate** (continuación)

*Segmento 2*

*Comprensión de las actividades relacionadas con los recursos genéticos marinos y otros aspectos pertinentes: experiencias en cuanto a la recolección*

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

**15.00 a 18.00 horas<sup>a</sup>**

*Segmento 2*

*Comprensión de las actividades relacionadas con los recursos genéticos marinos y otros aspectos pertinentes: experiencias en comercialización*

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

**Miércoles, 27 de junio de 2007**

**10.00 a 13.00 horas<sup>a</sup>**

**Grupo de debate** (continuación)

*Segmento 3*

*Cooperación y coordinación internacionales sobre cuestiones relativas a los recursos genéticos marinos: actividades actuales a nivel regional y mundial*

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

**15.00 a 18.00 horas<sup>a</sup>**

**Grupo de debate** (continuación)

*Segmento 3*

*Cooperación y coordinación internacionales sobre cuestiones relativas a los recursos genéticos marinos: problemas actuales y futuros*

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

**Jueves, 28 de junio de 2007**

**10.00 a 13.00 horas<sup>a</sup>**

**Segunda sesión plenaria**

*Tema 3. Intercambio general de opiniones sobre asuntos de interés y las medidas que es necesario adoptar, incluidas las cuestiones examinadas en reuniones anteriores (continuación)*

5. Habrá ocasión para que los participantes hagan intervenciones sobre los debates del grupo. En particular, se invitará a las organizaciones internacionales clave a dar posibles respuestas a las cuestiones planteadas en el grupo desde el punto de vista de sus mandatos y los instrumentos prácticos disponibles, y en el

contexto de la cooperación y la coordinación. También podrá invitarse a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que presenten una declaración conjunta sobre la posible contribución de la sociedad civil en relación con las cuestiones planteadas en el grupo.

6. Además, los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales quizás deseen indicar eventos o reuniones en las que se podrían seguir discutiendo las cuestiones planteadas por el grupo de debate o en las que se podría adelantar la labor futura.

7. Durante el examen del tema 3, habrá también ocasión de que los participantes hagan intervenciones sobre otras cuestiones no relacionadas con el tema “Los recursos genéticos marinos”. La resolución 54/33 de la Asamblea General establece que, en consonancia con el marco jurídico constituido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los objetivos establecidos en el capítulo 17 del Programa 21, el proceso de consultas facilitará el examen anual por la Asamblea General, de una manera efectiva y constructiva, de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, mediante un análisis del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/62/66) y la formulación de sugerencias a la Asamblea General para que examine cuestiones concretas, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que deba mejorarse la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional.

8. Las organizaciones intergubernamentales y los fondos o programas de las Naciones Unidas correspondientes tendrán la oportunidad de presentar información actualizada sobre cuestiones pertinentes relacionadas con los temas debatidos en las reuniones anteriores.

**15.00 a 18.00 horas<sup>a</sup>**

**Tercera sesión plenaria<sup>b</sup>**

*Tema 4. Cooperación y coordinación interinstitucionales*

9. El Coordinador de la Red para los Océanos y Zonas Costeras (ONU-Océanos), mecanismo interinstitucional para la cooperación y la coordinación, será invitado a brindar información sobre las actividades de la Red, especialmente en la medida en que guarden relación con los recursos genéticos marinos.

10. Los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que son los organismos coordinadores, brindarán información actualizada sobre la “evaluación de evaluaciones”, fase preparatoria del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a nivel mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos.

---

<sup>b</sup> Si la reunión se levanta antes de las 18.00 horas, los copresidentes utilizarán el tiempo restante para preparar los borradores de elementos a fin de que puedan distribuirse antes del 16 de junio.

*Tema 5. Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General en el futuro en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar*

11. Se presentará al proceso de consulta una lista consolidada y simplificada de cuestiones de las que sería conveniente que la Asamblea General se ocupara en el futuro preparada por los copresidentes sobre la base de la parte C de los informes sobre la labor del proceso de consulta en sus reuniones cuarta a séptima (A/58/95, A/59/122, A/60/99 y A/61/156). Los copresidentes informarán al proceso de consulta de las demás cuestiones que hayan sugerido las delegaciones en la octava reunión, para incluirlas en la lista de cuestiones de las que sería conveniente que la Asamblea General se ocupara en el futuro.

**Viernes, 29 de junio de 2007**

**10.00 a 13.00 horas<sup>a</sup>**

**Cuarta sesión plenaria**

*Tema 6. Examen de los elementos que han de sugerirse a la Asamblea General*

12. Se invitará al proceso de consulta a acordar por consenso un texto con los elementos propuestos<sup>c</sup> que se sugerirán a la Asamblea General para su examen, en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar” (véase el mecanismo en el anexo I).

**15.00 a 18.00 horas<sup>a</sup>**

**Quinta sesión plenaria**

*Tema 6. Examen de los elementos que han de sugerirse a la Asamblea General (continuación)*

---

<sup>c</sup> Se prevé distribuir los borradores de elementos para las posibles deliberaciones oficiosas antes del examen del tema 6 del programa.

## Anexo III

### Esferas de interés propuestas para el grupo de debate sobre el tema “Los recursos genéticos marinos”

1. Además de otros informes pertinentes anteriores<sup>d</sup>, el capítulo X relativo a los recursos genéticos marinos del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar que se presentará ante la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones (A/62/66, párrs. 126 a 249) proporciona al grupo de debate información de antecedentes sobre los recursos genéticos marinos.

2. La siguiente lista de cuestiones refleja en general el esquema del capítulo X del informe del Secretario General. La lista no pretende ser exhaustiva, pero podría servir de base a un diálogo fundamentado durante las deliberaciones del grupo de debate:

a) La naturaleza de los recursos genéticos marinos y el grado y las fuentes de conocimiento de esos recursos (véase A/62/66, párrs. 131 a 144);

b) Actividades relacionadas con los recursos genéticos marinos: investigación científica de los océanos y sus procesos biológicos; la bioprospección; y la explotación de los recursos (ibíd., párrs. 145 a 156);

c) Servicios de base y regulación y suministro de los recursos genéticos marinos (ibíd., párrs. 157 a 168);

d) Organismos y zonas de interés (ibíd., párrs. 169 a 182);

e) Tensiones antropogénicas en los recursos genéticos marinos (ibíd., párrs. 183 a 187);

f) Instrumentos internacionales pertinentes relativos a la utilización y conservación de los recursos genéticos marinos; investigación científica marina y otros aspectos pertinentes, incluida la invocación de derechos de propiedad intelectual y la protección y preservación del medio marino (ibíd., párrs. 188 a 233);

g) Actividades actuales en apoyo de la cooperación y la coordinación internacionales relativas a los recursos genéticos marinos (ibíd., párrs. 234 a 249).

#### Segmentos del grupo de debate

3. Al examinar el tema, “Los recursos genéticos marinos”, se sugiere que el grupo concentre sus debates en las siguientes esferas:

a) *Comprensión de los recursos genéticos marinos, su vulnerabilidad y los servicios que prestan:*

i) ¿Qué es un recurso genético marino?

ii) ¿Qué recursos genéticos marinos existen? ¿Qué características se les atribuyen? ¿Cómo están distribuidos y cuál es su vulnerabilidad? ¿Dónde pueden obtenerse datos o información sobre los recursos genéticos marinos? ¿Qué servicios prestan y qué aplicaciones tienen los recursos genéticos marinos?

<sup>d</sup> Véanse en especial, A/59/62, A/59/122, A/60/63/Add.1 y A/61/65, que pueden consultarse en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en [www.un.org/Depts/los](http://www.un.org/Depts/los).

b) *Comprensión de las actividades relativas a los recursos genéticos marinos y otros aspectos pertinentes:*

i) Experiencia en cuanto a la recolección

Perspectivas de los Estados que llevan a cabo investigaciones, así como de los Estados ribereños sobre la variedad, la naturaleza y la intensidad de las actividades (lugares donde se llevan a cabo las investigaciones; asociaciones y otros arreglos; problemas; medidas para garantizar su uso sostenible; forma en que se están utilizando los resultados, etc.);

ii) Experiencias en cuanto a la comercialización (de los sectores de la industria correspondiente)

¿Cómo se están utilizando los recursos desde su obtención, pasando por su transformación hasta llegar al producto final, incluida la distribución prevista de los beneficios derivados de los productos?

c) *Cooperación y coordinación internacionales sobre cuestiones relativas a los recursos genéticos marinos:*

i) Actividades actuales a nivel regional y mundial;

ii) Problemas actuales y futuros:

a. Garantía de la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos marinos;

b. Aspectos socioeconómicos;

c. Fomento de la capacidad y transferencia de tecnología;

d. Sinopsis de otros problemas, deficiencias en la comprensión y la cooperación.

---